

INTERVENCIÓN  
INT  
EXP: 8950/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO:

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos.

Visto que el punto 2 del artículo 27 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que antes del 1 de octubre de cada año, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos.

### RESUELVO

**Primero.-** Anular el Decreto Nº 2023-447, de fecha 11 de Septiembre de 2023, motivado en la rectificación del error material consistente en contemplar en el encabezado y en el pie del mismo el literal *“El Sr. Alcalde-Presidente Accidental de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix”*, aunque el firmante es el Alcalde Titular, debiendo haber figurado tanto en el encabezado como en el pie *“El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix”*.

**Segundo.-** Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2024.

**Tercero.-** Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto según Anexo adjunto al presente expediente.

En San Roque, firma el Sr Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**





Secretaría Generales  
SEC  
Expte.: 9103/2023

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D<sup>a</sup>. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. - D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D<sup>a</sup>. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 – D<sup>a</sup>. María Teresa García León, Antonio Jesús Peralta Flores, Montserrat Gavilán Barranco; y VOX- D. José Luis García Manzanares; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

**6.1.- Dar cuenta de las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local, que servirán de base para la elaboración del Presupuesto del año 2024. (Expte. 8950/2023).**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual se dio por enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

